

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N.º 186 - 2017/SUNAT
ACEPTA RENUNCIA A LA SUNAT Y DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN EN CARGO
DE CONFIANZA

Lima, 26 de julio de 2017

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7º de la Ley N.º 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular en la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el artículo 1º de dicha norma;

Que mediante Resolución de Superintendencia N.º 142-2017/SUNAT se designó, entre otros, al señor Pedro Manuel Tapia Alvarado en el cargo de confianza de Asesor III de la Superintendencia Nacional Adjunta de Desarrollo Estratégico;

Que el citado trabajador ha presentado su renuncia a la Institución, por lo que corresponde aceptar su renuncia y en consecuencia, dejar sin efecto su designación en el mencionado cargo de confianza;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27594 y el inciso i) del artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar la renuncia presentada por el señor Pedro Manuel Tapia Alvarado a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, dejándose sin efecto, a partir del 31 de julio de 2017, su designación en el cargo de confianza de Asesor III de la Superintendencia Nacional Adjunta de Desarrollo Estratégico, dándosele las gracias por la labor realizada.

Regístrese y comuníquese.

VICTOR PAUL SHIGUIYAMA KOBASHIGAWA
Superintendente Nacional

